UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.94 DE 2026

"Por medio del cual se aprueba el calendario del segundo período académico del año 2026 para los estudiantes antiguos de la jornada alternativa, programas de (Contaduría Pública y Administración de Empresas) Sede Principal y (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) en el municipio de Santiago de Tolú"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, la cual faculta a las instituciones de educación superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, en el marco de la ley;

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, reconoce a las instituciones de educación superior la autonomía para organizar sus labores académicas, administrativas y adoptar las decisiones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, de conformidad con el Estatuto General y las normas internas de la Universidad de Sucre, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y tiene, entre otras funciones, la de definir, aprobar y modificar el calendario académico, en atención a las necesidades institucionales y a las circunstancias que incidan en el normal desarrollo de las actividades académicas;

Que mediante el Acuerdo Nro.20 de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó la reglamentación de la jornada académica alternativa, y se dispone la oferta de cupos adicionales en los programas académicos de la Universidad de Sucre, de conformidad con los lineamientos del PIC-CO-2025;

Que en los Artículos 2° y 3° del Acuerdo Nro.20 de 2025 del Consejo Superior Universitario, se acordó aprobar la Implementación de una jornada alternativa en la Sede Principal de la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja Ampliación de Cobertura 2025-2, para los programas de Contaduría Pública y Administración de Empresas;

Que mediante el Acuerdo Nro.19 de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó la oferta transitoria de programas académicos en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre y se adoptan medidas para el fortalecimiento de competencias en la educación media conforme al PIC-TE-2025";

Que en los Artículos 2o. del Acuerdo Nro.19 de 2025 del Consejo Superior Universitario aprobó la oferta para los programas académicos de Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras;

Que, atendiendo a las particularidades de la Oferta Académica Especial desarrollada en el marco del Plan Integral de Cobertura Con enfoque Territorial (PIC-ET 2025) aprobada mediante el Acuerdo No. 19 de 2025 y Acuerdo Nro. 20 de 2025 del Consejo Superior Universitario, y considerando que el proceso de y matrícula requiere priorizar los tiempos, se hace necesario establecer, de manera excepcional, un calendario académico especial para el proceso de matrícula financiera y académica que responda a la dinámica propia de esta oferta, con el fin de garantizar la matricula efectiva de los cupos aprobados, el acceso oportuno de

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.94 DE 2026

"Por medio del cual se aprueba el calendario del segundo período académico del año 2026 para los estudiantes antiguos de la jornada alternativa, programas de (Contaduría Pública y Administración de Empresas) Sede Principal y (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) en el municipio de Santiago de Tolú"

la población beneficiaria y el cumplimiento de los compromisos institucionales y de los tiempos definidos para el reporte y seguimiento de las metas del Plan Integral de Cobertura ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que la Vicerrectora Académica presentó la propuesta del calendario académico para estudiantes antiguos de la Jornada Alternativa Contaduría Publica y Administración de Empresas y para Santiago de Tolú para los programas de Licenciatura en Lenguas Extranjeras y Contaduría Pública para el segundo periodo del año 2026 y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2026, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar para el periodo 02 de 2026 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de las ofertas Jornada Alternativa (Contaduría Pública y Administración de Empresas) de conformidad con los lineamientos del PIC-CO-2025 según lo establecido en el Acuerdo No.20 de 2025 y PIC-TE-2025 Santiago de Tolú (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) conforme a lo establecido en el Acuerdo No.19 de 2025:

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de reingresos.	Del 01 al 04 de septiembre de 2026.
Publicación de autorizados de reingresos por los Consejos de Facultad.	09 de septiembre de 2026.
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 10 al 15 de septiembre de 2026.
Verificación del cumplimiento de requisitos para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos por parte del Jefe del Departamento y envío a los Consejos de Facultad.	Hasta el 16 de septiembre de 2026.
Aprobación y envío de Resoluciones por los Consejos de Facultad para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Hasta el 21 de septiembre de 2026.
Matricula por parte del Centro de Admisiones de menos de 5 créditos.	Hasta el 23 de septiembre de 2026.
Matricula por parte de los Jefes de Departamento de más de 20 créditos.	Hasta el 23 de septiembre de 2026.
Realización de cancelación de créditos por parte del estudiante en la plataforma Academusoft para asignaturas 16 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil.	Hasta el 28 de noviembre de 2026.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.94 DE 2026

"Por medio del cual se aprueba el calendario del segundo período académico del año 2026 para los estudiantes antiguos de la jornada alternativa, programas de (Contaduría Pública y Administración de Empresas) Sede Principal y (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) en el municipio de Santiago de Tolú"

Cargue de Correcciones de notas por parte de los docentes en la plataforma Academusoft del periodo académico 2026-02.	Hasta el 03 de marzo de 2027.
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Solicitud de Descuentos	Del 21 al 25 de septiembre de 2026.
Consignación ordinaria los programas académicos.	**Del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2026.**
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria todos los programas académicos.	Del 03 al 05 de octubre de 2026.
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 28 de septiembre al 06 de octubre de 2026.
INICIACIÓN DE CLASES:	
Jornada Alternativa (Contaduría Pública y Administración de Empresas) y Santiago de Tolú.	**05 DE OCTUBRE DE 2026**
RECESO INTERSEMESTRAL FIN DE AÑO	**21 de diciembre de 2026 al 15 de enero de 2027**
Retorno actividades semestrales 2026-01	**18 DE ENERO DE 2027**

ARTÍCULO 2o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas:

INGRESO DE NOTAS.	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 30 de noviembre al 07 de diciembre de 2026.
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 15 al 22 de febrero de 2027.
RECESO INTERSEMESTRAL FIN DE AÑO	**21 de diciembre de 2026 al 15 de enero de 2027**
Retorno actividades semestrales 2026-01.	**18 DE ENERO DE 2027.**
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	20 de febrero de 2027.
HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Del 15 al 23 de febrero de 2027.
Pago de Habilitación por PSE o Banco	Del 15 al 23 de febrero de 2027.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.94 DE 2026

"Por medio del cual se aprueba el calendario del segundo período académico del año 2026 para los estudiantes antiguos de la jornada alternativa, programas de (Contaduría Pública y Administración de Empresas) Sede Principal y (Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras) en el municipio de Santiago de Tolú"

Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	24 de febrero de 2027.
Ingreso de notas de habilitaciones	**25 y 26 de febrero de 2027.**
Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma ACADEMUSOFT; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.	
CIERRE ACADÉMICO JORNADA ALTERNATIVA (CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS) Y SANTIAGO DE TOLÚ.	**05 de marzo de 2027.**
EVALUACIÓN DOCENTE	**Del 3 de diciembre de 2026 al 20 de febrero de 2027**

ARTÍCULO 3o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 02 de 2026 para la Jornada Alternativa (Contaduría Pública y Administración de Empresas) y Santiago de Tolú:

Solicitud de servicios docentes a los departamentos que proveen los recursos.	Hasta el 11 de septiembre de 2026
Asignación de aulas para las asignaturas en plataforma por parte de Planeación.	Hasta el 23 de septiembre de 2026
Cargue y revisión de docentes y horas por parte de los Jefe de Departamento en plataforma Academusoft.	Del 24 al 30 de septiembre de 2026
Revisión y aprobación de docentes y horas en plataforma Academusoft por parte de los Decanos.	Del 24 al 30 de septiembre de 2026
Envió de las Cargas Académicas por parte del Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica.	Hasta el 17 de septiembre de 2026

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026

(Original firmado por)
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado
Revisó	Ivon Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			